

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO**



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 008 DISANEJC-2014

El Ministerio de Defensa — Ejército Nacional — Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido, por el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993; por el capítulo 1, Título II artículo 20, del Decreto 1510 de 2013, la apertura del proceso de Licitación Pública, conforme a lo consagrado por los artículos 2º numeral 1 de Ley 1150 de 2007, concordada con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y lo expresado en el Título 1, Capítulo 1, Decreto 1510 de 2013; proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de **"LICITACION PUBLICA"**, para la escogencia del contratista cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA 48 ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL"**.

OBJETO.

"SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA 48 ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL"

Que dada la Importancia del proceso de Selección a adelantar y el contrato que resulte del mismo, el proceso de selección del contratista se rituará de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, con el propósito de contratar de acuerdo a los factores de ponderación de las propuestas establecidas en el Pliego de Condiciones, la propuesta seleccionada debe reunir todas las características para satisfacer la necesidad bajo estándares de eficiencia y eficacia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

1.- Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la selección a realizarse, antes aludida, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Licitación Pública, definida en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por Título 1, Capítulo 1, del Decreto 1510 de 2013.

2,- Los pliegos de condiciones que elabora la entidad para el presente proceso de selección deberán contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados en el Decreto 1510 de 2013, así como los específicos que correspondan a cada modalidad de selección, según lo establece el artículos 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007.

3.- En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, referente a la convocatoria pública para los procesos de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Meritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal, publicidad proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos) del mismo Decreto.

4.- Adicionalmente a lo anterior, dentro de las etapas precontractual, contractual, y post contractual, se debe aplicar lo dispuesto en el Decreto 3512 de 2003, especialmente lo expresado

en su artículo 13, concordado con los Acuerdos No. 4 y 5 de 2005, No. 9 de 2006 y No. 11 de 2007, así como la circular No. 1 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República.

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN.

- 1.- Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013, la Entidad adjudicara el ofrecimiento más favorable para la Entidad de conformidad a las reglas en este establecidas.
- 2.- No obstante lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013 , cuando se trate de precios artificialmente bajos.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación es de por valor total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.247.300.000.00), en cumplimiento del Numeral 6° artículo 25 ley 80 de 1993

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

En cumplimiento al artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con la Resolución Número 6345 de 2012 artículo 31.4, (Manual de Contratación) se ha procedido a publicar la información correspondiente al objeto y características esenciales de la licitación que nos ocupa.

De conformidad al inciso segundo, este proceso de licitación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio para el estado colombiano.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejército, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir de hoy Veintinueve (29) de enero de 2014.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013, dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de Diez (10) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejército, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico soniab@ejercito.mil.co

Para el presente proceso no se convoca Mipymes, toda que no se cu le con los presupuestos determinados por el Decreto 1510 de 2013.

Proyecto
PD. Her
Secció

rtegón
ractual DISAN

Teniente Coronel PA ULO GAB RIEL JAUREGUI DURAN
Subdirector •₄₁Sanidad Ejército
4101.11-